¡VIVA LA FEDERACION!

LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 13 de su publicacion.] BUENOS AIRES, SABADO 12 DE MARZO DE 1836. (NO. 3,834.

LA GACETA MERCANTIL.

☞Se publica diariament en su imprenta calle de Cangallo No. 75.

......PRECIO......

Subscripcion per mes ....7 Pesos

Números sueltos ....3 Reales.

☞Se vende en la misma Imprenta.

Aviso.

EL Dr. GUILLERMO H. PATTERSON de la Universidad de Pensylvania de la América del Norte, habiendo sido unánimemente aprobado por el Tribunal de Medicina, tiene el honor de ofrecer á sus amigos y al respetable público de Buenos Aires sus servicios profesionales en la práctica de Medicina, Parturia y Cirujia.

Al mismo tiempo el Dr. Patterson previene al publico que en los dias Lunes, Miercoles y Sábado de cada semana, desde las ocho hasta las diez de la mañana dará consultas á los pobres gratis en su casa, calle de la Paz No. 136. ml tfc

Aviso

JUAN WHITAKER tiene el honor de avisar á sus amigos y al público en general, que ha trasladado su plomeria y fábrica de bombas, de la calle de la Alameda No. 70, á la calle del 25 de Mayo No. 65. f 27 15c

Cerveza superior

HAY de venta en el martillo de José Perez y Ca, calle de la Reconquista num. 26.

Dr. W. H. PATTERSON,

OF the University of Pennsylvania, having been unanimously approved by the Tribunal of Medicine, has the honor to offer to his friends and the public his professional services in the practice of Medicine, Midwifery and Surgery.

N. B.—Dr. PATTERSON will give advice gratis to the poor on the mornings of Monday, Wednesday and Saturday of every week. from the hours of 8 till ten, at his house, calle de la Paz No 136. ml tfc

Se vende

UN TERRENO sobre la costa del Uruguay, que tiene la ventaja de un buen puerto, buenos montes, pastos y aguadas. Quien quiera comprarlo, ocurra á la casa num. 217 calle de la Florida. m8. 6pd1

Se necesita

Una casa con 8 á 10 viviendas, y que tenga fondo.—En esta imprenta darán razon del que la necesita. f 24

Importante.

SE vende un negro, excelente peon de campo, buen domador y hombre de bien. El que se interese ocurra á la casa No. 139 calle de Cangallo. m11

EL NOTICIOSO DE AMBOS MUNDOS.

PERIODICO

DEDICADO A LAS ARTES, COMERCIO, AGRICULTURA, POLÍTICA Y BELLAS LETRAS.

SE PUBLICA

Cada Sábado en idioma español, en Nueva-York, Estados-Unidos.

LOS Sres. que gusten subscribirse á él pueden dejar sus nombres en esta imprenta antes del 12 de Marzo, donde verán una muestra del primer número.

Precio de la subscripcion $8 fuertes al año. f 5 tf*

AVISO

SE acaban de sacar algunos retratos de SANTOS, perfectamente bien iluminados, y puestos en cuadros, el todo á precio sumamente bajo, en la tienda de la Litografía del Estado, calle de la Catedral No. 17. En dicha tienda se encontrará un surtido de espejos chicos al precio de un peso cada uno. e29

Se vende

Un criado de oficio herrero y buen cocinero y agil para todo servicio, en la cantidad de mil cuatrocientos y cincuenta pesos moneda corriente. El que se interese en tomarlo ocurra á la calle de Venezuela No. 78, donde reside su amo. m9 4p

AVISO.

EN la calle de Potosí No. 109 hay de venta los artículos siguientes—
Vino de Champaña
Vino de Burdeos superior en medias pipas y en cajones
Abanicos
Tafiletes de varios colores
Espejos alemanes de varias formas y medidas
Bordonas de guitarra &c. &c. dI8 tfs

Se Necesita

UN hombre que quiera embarcarse para cuidar un cargamento de mulas en el tránsito á su destino. Debe ser inteligente en el tratamiento de estos animales en el mar, y dando pruebas á este efecto puede tratar con Zimmermann, Frazier y Ca., calle de Belgrano No. 66. m10

¡VIVA LA FEDERACION!

POR órden del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Roque Saenz Peña, se hace saber al público que con fecha 29 de Febrero último, á solicitud de Da. Juana Rodriguez, esposa de D. Pedro Pablo Rocha, que este no pueda enagenar, ni disponer en manera alguna, sin la correspondiente venia judicial, de sus bienes, así raices, como muebles y semovientes. Y para que llegue á noticia de todos, y no se alegue ignorancia, se dá este aviso en los diarios. Buenos Aires, Marzo 8 de 1836.

m.13c *Agrelo.*

¡VIVA LA FEDERACION!

POR disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Bernardo Pereda, se avisa al público, para que todas las personas que tuviesen bienes, cantidades, especies ó acciones á favor del prófugo D. Braulio Acosta, hagan manifestacion de ellas en la oficina del cargo del que subscribe, dentro de veinte dias á los habitantes de esta capital, y de un mes á los de la campaña; bajo apercibimiento de que pasados dichos plazos, se procederá segun las circunstancias del caso de ocultacion conforme á lo prevenido por derecho. Buenos Aires, Febrero 26 de 1836.

JUAN PABLO IZARRUALDE,
f 27 Escribano público.

Interesante.

Se alquila una hermosa casa de azotea en el barrio de la Concepcion, calle de las Piedras No. 312, con seis piezas en el primer patio, seis en el segundo, un cuarto y un corredor en el tercero, 3 zaguanes, dos lugares, y una hermosa escalera para salir á la azotea bajo de techo, un horno muy bueno para amazar bajo de techo, y dos corrales grandes: todas las puertas y ventanas con cristales. Quien se interese ocurrirá á la casa de martillo de J. J. Arriola, calle del Perú No. 21. m5

DOCUMENTOS OFICIALES.

CONTINUACION DE LA

Publicacion de los informes dados por la Contaduría General, en las cuentas comprensivas desde 13 de Abril del año próximo pasado, que ha reconocido con arreglo al decreto superior de 13 de Junio del mismo año, y resoluciones de la superioridad que en ellas han recaido.

EXMO. SR.

La antecedente cuenta que presenta D Miguel Ochagavia, está conforme en su distribucion con los 1,720 pesos 7 reales, recibidos de tesorería para el pago del presente mes de los secularizados con pension y el sobrante de 166 pesos 4 rs., de los que no han ocurrido á cobrar queda introducido en la caja de depositos, por lo q' puede V. E. darle su aprobacion. Buenos Ayres, Diciembre 31 de 1835.

Victorino Fuentes.—Juan José Urquiza.

Enero 9 de 1836.

Aprobada; vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.—*Rojas.*

EXMO SR.——

La antecedente distribucion que presenta el habilitado del Resguardo, D. Rafael Machado, de los 506 pesos que recibió de Tesorería, para el pago en el mes de Noviembre último, de casillas, alumbrado y otros gastos de la tripulacion de la Bahia y Ponton, está conforme con los documentos agregados desde el No. 1°. a 12, quedando enterados en la caja de depósitos, los 24 pesos que corresponden al dueño de la casilla de los Olivas, por no haber ocurrido á cobrar, por lo que puede V. E. siendo servido prestar su aprobacion. Buenos Ayres, Diciembre 31 de 1835.

Victorino Fuentes.—Juan José Urquiza.

Enero 9 de 1836.——

Aprobada: vuelva á la contaduría.

Rúbrica de S. E.—*Rojas.*

EXMO. SR.——

La distribucion de 1532 pesos 5½ rs. correspondiente al haber del presente mes, de los empleados en la Capitania del Puerto, y extinguida Comisaria de Marina está comprobada con las firmas de los interesados, y como el sobrante de 120 pesos al completo de 1652 pesos 5½ rs. que fué la suma recibida de Tesoreria por el encargado del pago D. José M. Bonco, y que pertenece al maestro mayor de construccion D. Angel Pita, que ha fallecido, lo haya devuelto á la caja de depósitos, puede V. E siendo servido, prestar su aprobacion. Buenos Ayres, Diciembre 28 de 1835.

Victorino Fuentes.—Juan José Urquiza.

Enero 9 de 1836.——

Aprobada: vuelva á la contaduría.

Rúbrica de S E.—*Rojas.*

EXMO. SR.—

El habilitado D. Miguel Ochagavia recibió de Tesorería para el pago de Noviembre último de los Sacerdotes secularizados con pension 1,760 pesos 7 reales y ha destribuido segun los adjuntos recibos 1,611 pesos 1 real resultando un sobrante de 149 pesos 6 reales de los que no han ocurrido á cobrar, el cual queda introducido en la caja de depositos, por lo que puede V. E. siendo servido dar su aprobacion á la antecedente cuenta. Buenos Ayres, Diciembre 10 de 1835.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Enero 9 de 1836.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Hay una Rúbrica de S. E.—*Rojas.*

EXMO. SR.—

La antecedente distribucion que presenta el Habilitado del Clero D. Miguel Ochagavia, está conforme con los 3864 pesos 5 rs. recibidos de Tesorería para pago de Noviembre último, y documentos que la comprueban y el sobrante de 1?8 pesos 2 rs. queda introducido en la Caja de Depósitos; por lo que puede V. E. siendo servido aprobarla. Buenos Ayres, Diciembre 14 de 1835.

Victorino Fuentes.—Juan José Urquiza.

Enero 9 de 1836.——

Aprobada; vuelva á la Contaduría

Rúbrica de S. E.—*Rojas.*

EXMO. SR.——

La antecedente distribucion que presenta el habilitado de la Plana Mayor del Norte Coronel D. Lorenzo Rojo, de los 5,820 pesos que recibió de Tesorería para el pago de los meses de Setiembre, Octubre y Noviembre últimos, está conforme con los documentos que la comprueban quedando enterados en la Caja de Depósitos los 459 pesos correspondientes al maestro armero D. José María Gonzalez, que no ha ocurrido á cobrar: por lo que puede V. E. si lo tiene á bien prestar su aprobacion. Buenos Ayres, Diciembre 31 de 1835.

Victorino Fuentes.—Juan José Urquiza.

Enero 9 de 1836.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.—ROJAS.

EXMO. SR.——

La cuenta de distribucion que presenta el Habilitado de la Compañía de Artillería de Buenos Ayres D. Francisco Castillo, de lo recibido de Tesorería para el pago de Octubre último está conforme, pues aunque aparecen pagados en este mes 33 pesos 4 reales que quedó adeudando este habilitado por el rancho de Setiempre es en razon de habérselos abonado la Contaduria como correspondiente á 7 individuos que entraron á servir en Setiembre despues de pasada la revista, y por cuyo motivo no les fué abonado en dicho mes: y puede V. E. si lo tiene á bien, aprobarla con la calidad de que á su tiempo presente en esta Contaduría para agregarlo á esta cuenta dicho Habilitado, el certificado del Comandante de Martin García, de haber sido pagados en tabla y dinero en mano propia los individuos que se hallan en guarnicion en aquel destino. Buenos Aires, Noviembre 18 de 1835.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Enero 9 de 1836.

Aprobada: vuelva á la contaduría debiendo esta hacer entender al habilitado que debe presentar á su tiempo en ella el certificado que indica el examen que antecede.

Rúbrica de S. E.—*Rojas.*

EXMO. SR.—

La antecedente distribucion que presenta el habilitado de la plana mayor activa del Ejército, Coronel graduado D. Lorenzo Rojo del pago de Noviembre último está conforme con los documentos que la comprueban por la cantidad de 18,630 pesos 2 reales pues aunque él recibió de Tesorería solamente 17,630 pesos 2 reales fué en razon de una equivocacion de mil pesos que se padeció en la suma del ajuste por lo que se le abonó en el presente mes dicha diferencia y por lo que puede V. E. si lo tiene á bien prestar su aprobacion. Buenos Ayres, Diciembre 18 de 1835.

Victorino Fuentes.—Juan José Urquiza.

Enero 9 de 836.——

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.—*Rojas.*

EXMO. SR.—

La antecedente distribucion está conforme con los 383 pesos 2 reales recibidos de tesorería por el habilitado D. Juan Miguel Costa para el pago del presente mes de los empleados en la Biblioteca pública por lo que puede V. E. darle su aprobacion. Buenos Ayres, Diciembre 28 de 1835.

Victorino Fuentes—Juan José Urquiza.

Enero 9 de 1835.

Aprobada; vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.—*Rojas.*

EXMO. SR.——

Está conforme la distribucion, con los 1,241 pesos 5 reales recibidos de tesoreria por el habilitado de la administracion general de Correos D. Marcos Prudant para pago del presente mes, y comprobada con los ocho documentos que la acompañan, y no ofrece reparo á la contaduría su aprobacion. Buenos Ayres, Diciembre 24 de 1835.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Enero 9 de 1835.——

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.—ROJAS.

EXMO. SR.—

Esta distribucion está arregada á los 258 pesos 2 reales recibidos de tesoreria por el habilitado D. Luis Aldao para pago de Diciembre de los empleados en la inspeccion de escuelas de niños y comprobada con las firmas de los interesados, y por lo tanto puede V. E. aprobarla. Buenos Ayres, Diciembre 29 de 1835.

Enero 9 de 1836.——

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.—*Rojas.*

EXMO. SR.—

Esta distribucion, está conforme con los 9226 pesos 2 reales recibidos de tesorería por el habilitado D. Francisco Lopez para el pago del presente mes de los empleados en la cámara, y comprobada con los 16 documentos que acompaña, y en esta virtud puede V. E. aprobar esta cuenta. Buenos Ayres, Diciembre 30 de 1835.

Victorino Fuentes.—Juan José Urquiza.

Enero 9 de 1836.——

Aprobada; vuelva á la contaduría.

Rúbrica de S. E.—*Rojas.*

EXMO. SR.—

Esta distribucion está conforme con los 4,905 pesos 4 reales recibidos de tesorería por el habilitado D. Francisco Lopez para pago del presente mes de los jueces de primera instancia, de paz y demas subalternos, y comprobada con los 27 documentos que acompaña, y en esta virtud puede V. E. aprobar esta cuenta. Buenos Ayres, Diciembre 30 de 1835.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Enero 9 de 1836.——

Aprobada: vuelva á la Contaduria.

Rúbrica de S. E.—Rojas.

EXMO SR.——

Esta distribucion, está conforme con los 133 pesos 2 reales recibidos de tesorería por el habilitado D. Francisco Lopez para pago del presente mes de los empleados en el tribunal de comercio, y comprobada con los tres documentos que acompaña, y en esta virtud puede V. E. prestar su aprobacion. Buenos Ayres, Diciembre 30 de 1835.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Enero 9 de 1836.——

Aprobada: vuelva à la Contaduría.

Rúbrica de S. E.—*Rojas.*

Exmo. Sr.—

Esta distribucion está conforme con los 591 pesos 5 reales recibidos de Tesorería por el habilitado D. Francisco Lopez para pago del presente mes de los empleados de la defensoría general de pobres y menores, y comprobada con los cuatro documentos que acompaña, y en esta virtud puede V. E. prestar su aprobacion. Buenos Aires, Diciembre 30 de 1835.

Victorino Fuentes—Juan José Urquiza.

Enero 9 de 1835.—

Aprobada: vuelva á la contaduría.

Rubrica de S. E.—*Rojas.*

Exmo. Sr.—

La antecedente distribucion de los 1,540 pesos 4 reales que recibió de Tesorería el habilitado D. Nemecion Lopez para pago del presente mes de los empleados en el departamento de Topográfico, está conforme con los documentos que la comprueban: por lo puede V. E. siendo servido aprobarla. Buenos Aires Diciembre 21 de 1835.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Enero 9 de 1836.—

Aprobada: vuelva á la contaduría.

Hay una Rúbrica de S. E.—*Rojas*

Exmo. Sr.—

Esta distribucion está conforme, con los 374 pesos recibidos de Tesorería por el habilitado D. Benedicto Maciel para pago del presente mes de los empleados del departamento de ingimeros, y comprobada con los tres documentos que acompaña, y en esta virtud puede V. E. prestar su aprobacion. Diciembre 30 de 1,835.

Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza.

Enero 9 de 1835.—

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Hay una Rúbrica de S. E.—*Rojas.*

Exmo. Sr.—

Con los diez documentos que se acompaña; comprueba legitimamente el coronel D. Antonio Ramirez, haber invertido 3,167 pesos en la compra de caballos y yeguas; y habiendo recibido de Tesorería á este objeto, 3,200 pesos, resulta en favor del Estado un recibo de 33 pesos, que ha enterado en la de depósitos y por lo tanto puede V. E. siendo servido prestar su aprobacion. Buenos Aires Dicirmbre 22 de 1835.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Enero 9 de 1836.—

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.—*Rojas.*

Exmo. Sr —

La distribucion que presenta el habilitado interino del clero D. Angel Sanchez de los 3,864 pesos 5 reales que recibió de Tesorería para el pago de Octubre de los capellanes y curas, está conforme con los documentos que la comprueban por la cantidad de 3,806 pesos 3 reales quedan lo enterados en la de depósitos los 58 pesos 2 reales restantes y corresponden á los que no ocurrieron á cobrar, y ha sido prevenido el habilitado que en adelante exija el poder en la forma que está ordenado del cura del Arroyo Azul D. Clemente R. de la Sota. por lo que puede V. E. si lo tiene á bien prestar su aprobacion mediante á que los demas que han firmado como apoderados; y cuyos poderes no se acompañan, es razon de estar agregados á las cuentas anteriores que existen en esta contaduría. Buenos Aires Noviembre 19 de 1835.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Enero 9 de 1836.—

Aprobada: vuelva á la contaduría.

Rúbrica de S. E.—*Rojas*

(Continuará.)

LA GACETA.

BUENOS-AIRES, MARZO 12 DE 1836.

¡VIVA LA FEDERACION!

Los sucesos que gradualmente se han desplegado en toda la estension de las Provincias Confederadas han comprobado que, lejos de ser vanos los recelos que se abrigaban desde tempos antes acerca de la trama que los unitarios habian combinado en su logia impia y sanguinaria para subvertir el órden público y causar nuevos estragos y ruinas, eran demasiado fundados; y en la prevision patriotica que oportunamente los manifestó eran verdades que no habian podido ocultarle toda la malicia y astuta simulacion de los unitarios disfrazados con la máscara de federacion. Cuando Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes al terminar su anterior Administracion, hizo resonar en el Capitolio de la Ley ante los Padres de la Patria ese lenguage franco y veraz que, presagiando las grandes calamidades que aun amagaban al país, tenia por objeto ilustrar el juicio de los RR. de la Provincia, y advertir á todos los ciudadanos el verdadero estado de los negocios públicos, procedió en ese sentido llenando un deber de órden elevado, puesto que se versaba acerca de la salvacion del país. Despues de la época aciaga en que el furor unitario habia sostenido una lucha desastrosa contra los pueblos energicamente pronunciados por la Federacion, despues que ni las intrigas, ni las armas, ni los asesinatos ni los crimenes mas espantosos pudieron subyugar á la opinion pública robustecida por la justicia y la legalidad y guiada por el heroismo, la situacion del país era azarosa aun; puesto que, aun cuando los unitarios habian sido vencidos, su logia podia continuar aun en sus maquinaciones, poniendo en fuego los mismos elementos de perturbacion que habian acumulado en los anteriores trastornos, y guareciéndose de las formas para consumar su plan horrendo. Asi sucedió efectivamente como habia sido previsto y anunciado en tiempo. El año 33 empezó bajo esos auspicios aciagos; la lógia unitaria que espiaba la oportunidad de ejecutar sus alevosas combinaciones se asió de la que le presentaba una imprevision fatal que habia arrojado á la autoridad pública en una senda rodeada de precipicios, sin medios adecuados para evitarlos. Apenas convaleciente el país de los grandes males de la guerra que habia agotado sus fuerzas y disminuido sus recursos, rodeado por todas partes de unitarios demagogos ambiciosos, asechado por ellos para impulsarlo de nuevo hácia las mismas calamidades de que se habia evadido á costa de inmensos sacrificios; ¿era esta la oportunidad de dejar paralizada la obra de la restauracion del órden, de las leyes é instituciones patrias, de alejar los únicos prestigios que podian conduciria por su verdadero sendero, y de desatenderlo todo para establecer un órden de cosas tan impropio é inadecuado á las circunstancias é exigencias del pais? No se diga que Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes debió entonces hacer otra cosa que lo que practicó. Su deber era anunciar los peligros que preveia; indicarlos en tiempo; proponer tambien el arbitrio de evitarlos, como lo hizo en un documento público de clásica importancia dirigido á los HH. RR. de la Provincia; y dejar que estos procediesen segun sus luces y conciencia.—En ello dió una prueba relevante de su respeto á las Leyes y á los depositarios de la soberania del pueblo; y si bien se adoptó un rumbo estraviado, no era á él á quien incumbió practicar mas que lo que hizo con terminante claridad.

Los sucesos de ese aciago año 33, nos advirtieron que efectivamente marchabamos sobre un volcan; los que posteriormente se desenvolvieron hasta el asesinato atroz del ilustre General Quiroga; y los que han subseguido despues han esclarecido completamente este punto, y comprobado á la faz del Mundo la exactitud de esa trama y de esos peligros que, contrastados en tiempo, habrian ahorrado á la República grandes desastres y conservadole para su bien, Argentinos ilustres que han caido víctimas del puñal alevoso de los asesinos Unitarios. En la realidad, los males habian llegado á tal punto que hacian problemática la salvacion de la Pátria; porque, desatendidos en su origen se habian aumentado por grados hasta presentar un aspecto aterrante. Entonces la Ley y la opinion, en el gran conflicto de la causa pública, llamaron al ciudadano que habia hablado la verdad; y desde entonces los males han desaparecido para ser sostituidos por bienes y mejoras de importancia.

En estas circunstancias el Gobierno, bien apercebido de las exigencias públicas, adoptó con saber una senda nueva, y empleó con tino medios eficaces y adecuados para anonadar al bando unitario, volver á su quicio todos los elementos de órden, restablecer los prestigios legales, alentar las virtudes cívicas, y con la consolidacion de la causa nacional de la federacion echar los cimientos de una prosperidad solida y duradera. En esta empresa grandiosa su primera atencion ha sido ponerse de acuerdo con los ilustres campeones de la Confederacion y con los Gobiernos de las respectivas Provincias que la forman para que en union federal se concentrasen todos los esfuerzos, se reuniesen todas las fuerzas morales que antes se hallaban dispersas para formar asi un todo compacto, y desplegar esa accion vigorosa que se ha sentido en toda la estension de la República de un modo tan saludable y proficuo. Por consecuencia de este plan patriótico combinado con saber y ejecutado con habilidad y acierto por todos los Gobiernos Confederados, aquella empresa que parecia una verdadera imposibilidad política, se ha realizado y continúa en sus desenvolvimientos hasta llevar á su complemento el objeto noble y nacional que se tuvo en vista al iniciarla.

Si es original en nuestra historia y aun en la de otros paises la situacion en que nos hallamos á la instalacion del presente Gobierno, no es menos singular la transformacion saludable que hemos experimentado á este respecto. Pero no debemos contentarnos con manifestar una esterii admiracion; sino aprovecharnos de las lecciones de la experiencia; y tomar en ellas ejemplos preciosos que nos alejen de incidir en los mismos errores y recorrer la senda de los mismos extravios.

CORRESPONDENCIA.

AL PUBLICO.

Se acaba de publicar el Extracto de la causa seguida contra mi hermano D. José Iturriaga por la noticia que se le atribuye de la falsificacion que ejecutó de su firma el cajero Hornung, ó interesado en la casa de Lezica, y ocultacion de unos ganados que le compró nueve meses ántes de su fuga de esta Capital; y con este motivo ruego al público no juzgue irrevocablemente de este negocio hasta que se haya publicado la defensa que ha exhibido ante la Exma. Cámara de Justicia, desvaneciendo todos los cargos que se le han formado. El estado actual del proceso no permite hacer hoy esta publicacion como se desea; pero se hará tan luego como llegue la oportunidad legal, y hasta entonces es preciso que todos los que quieran juzgar con rectitud de esta causa, no formen una opinion definitiva por el mérito solo del indicado Extracto.

Buenos Aires, 11 de Marzo de 1836.

José María Iturriaga.

EXTERIOR.

ESTADO ORIENTAL

Durazno, Febrero 23 de 1836.

El infrascrito Brigadier General de la República, ha recibido el decreto que con fecha 18 del corriente se ha servido expedir el superior Gobierno por el cual suprime la comandancia general de campaña, por no haber causa alguna que dé mérito á dejar vigente el decreto de 27 de Octubre que lo creó.

Le es satisfactorio al que firma ver en esta disposicion superior una demostracion del estado de consolidez en que se hallan las instituciones y las leyes del pais y que por consecuencia no son necesarios á juicio del Gobierno los servicios del infrascrito, quien haciendo el sacrificio de sus intereses particular, los ha prestado con empeño cuando el Gobierno los creía útiles en sosten de esas mismas instituciones y paz doméstica.

Hoy ha cesado el infrascrito en el ejercicio de las funciones anexas á la comandancia general de campaña, y al retirarse al goce de la vida privada, vé cumplido sus deseos y se lisonjea de haber llegado al término de sus aspiraciones habiendo llenado los altos destinos que la nacion y V. E. se han dignado confiarle, no solo animado del mejor deseo por la felicidad del pais, cuanto con el mayor decoro y honradez.

Réstame pues solamente protestar á V. E. la mas firme adhesion por las Leyes, y las instituciones de la República, á cuyo sosten el Gobierno me encontrará pronto siempre que crea necesaria mi cooperacion, reiterando igualmente las consideraciones de aprecio y respeto con que me honro en saludarle.

Frutuoso Rivera.

Sr. Coronel graduado encargado del Ministerio de Guerra D. José Britos del Pino.

Ministerio de Relaciones Esteriores

Montevideo, Marzo 8 de 1836.

Impuesto S. E. el Presidente de la República del decreto espedido por el Gobierno de esa Provincia con fecha 4 de Marzo del corriente año por el cual se recarga con una cuarta parte de derechos sobre los establecidos generalmente por la Ley de Aduana los efectos que por transbordo ó reembarco de cabos adentro se introdujeren en sus puertos: ha dado órden al infrascrito para protestar contra la disposicion del citado decreto, reclamar la suspension de sus efectos por ser contrario á la práctica universalmente observada entre naciones amigas, y á la justicia y derechos que la Republica considera tener para que los articulos procedentes de sus puertos sean considerados en los de esa provincia al nivel de los que en ellos se importaren de cualesquiera otros de las demas Naciones estrangeras que por tratados especiales no hayan conseguido escepciones á la Ley general, segun hasta ahora se ha practicado y practica en los de la República con los que proceden de los puertos de esa Provincia.

El infrascrito se permite con este motivo hacer notar á S. E. Sr. Ministro á quien se dirije, que si las consideraciones de vecindad, las que se deben á la identidad de orígen, idioma y costumbres; los vinculos de sangre y amistad que ligan á los habitantes de ambos paises no pudieran ser títulos bastantes para que sus relaciones comerciales fuesen reciprocamente favorecidas, la conveniencia de uno y otro exije al menos que se eviten resoluciones que estableciendo diferencias en contra de estas y en favor de las que cultiva con las demas naciones estrangeras solo pueden dar por resultado reciprocas hostilidades que muy pronto contribuirian á la completa destruccion del comercio que hoy entretienen útilmente los súbditos de uno y otro gobierno. No se obulta á S. E. que dentro de los Cabos del Rio de la Plata no existen otros puertos que los de esta República à que puede ser aplicable la disposicion del citado decreto: esta circunstancia no permite dudar que ella sea dirigida á prohibir ó coartar al menos los trasbordos y reembarcos que se hacen en sus puertos, y por consiguiente á destruir tambien la navegacion de los rios que se ha sostenido hasta el presente, sino con ventaja del comercio de Buenos Aires, al menos con utilidad comun.

Al Gobierno de la República le se fa sensible establecer los mismos principios para desviar de sus puertos la introduccion de efectos de ultramar procedentes de esa provincia, porque aunque esta medida cediendo en grave perjuicio del Gobierno de Buenos Aires, fomentaría considerablemente el de esta capital, que en ese caso proveería esclusivamente todos los consumos de la costa Oriental del Uruguay, no sería al fin obtenida esa ventaja local sino por medios violentos y en contradiccion con las relaciones naturales que conservan los pueblos segun la posicion geográfica que ocupamos: pero estos principios que hasta ahora dirijieron al Gobierno porque està persuadido que entre dos naciones comerciantes las ventajas mas ó menos grandes de una no privan á la otra de la utilidad que tambien reporta, no podrán ser aplicables desde que el honor nacional de la República se considere vejado por un recargo que se supone establecido en odio suyo. No es justo desconocer los derechos de ese Gobierno para fijar los impuestos que son obligados á pagar los extrangeros a la introduccion de sus mercancias en territorio de su mando. No lo sería tampoco que se propusiera favorecer la navegacion de su marina mercante haciendo concesiones á esta que no quisiera conceder á las embarcaciones extrangeras; pero cuando se trata solamente de estas ó de efectos procedentes de sus puertos no es posible dejar de mirarse como una ofensa inmerecida el que los artículos de ultramar importados por transbordo ó reembarco de as costas del Brasil ó de cua quiera otra Nacion, no sean recargadas con esa cuarta parte de aumento que se recarga á los que en la propia forma se importaren de esta República. No es fácil adivinar la razon porque el comercio de las primeras deba ser favorecido obteniendo preferencia sobre el de un pueblo vecino, amigo, y que corresponde á la gran familia de América; sea sin embargo de esto lo que fuere, el Gobierno no puede dejar de reclamar la perfecta igualdad con aquellas y la recíproca correspondencia á las franquicias y libertades que permite en sus puertos á todos los buques procedentes de esa Provincia.

El Gobierno de la República espera que persuadido S. E el Sr. Gobernador de la provincia de Buenos Ayres, de la justicia de esta reclamacion, de los perjuicios que á uno y otro país irrogarian las providencias que ambos pueden tomar para fijar una justa reciprocidad, y finalmente de los que produciría una rivalidad innecesaria en este órden, se dignará mandar suspender la ejecucion del citado decreto de 4 de Marzo del corriente año. Ruega por tanto el infrascrito al Sr. Ministro á quien se dirije se sirva elevar á su conocimiento el contenido de esta nota, y comunicarle oportunamente su resolucion.

El que firma saluda al Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de la provincia de Buenos Ayres con su mas distinguida consideracion.

Francisco Llambí.

Al Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de la provincia de Buenos Aires.

CONSEJO DE HIGIENE.

La Comision facultativa de la Junta de Hijiene pública, reconoce que uno de los deberes de su instituto, es prevenir los contágios y propagacion de cualesquiera enfermedad. Ella por consiguiente no puede ser fria espectadora de los avances que hace en esta capital la fiebre eruptiva, conocida con el nombre de *escarlatina.*

El corto tiempo que cuenta de instalacion esta corporacion, ha sido un obstáculo insuperable, para prevenir en su principio los progresos de esta enfermedad, disminuyendo en lo posible el número de causas ocasionales, capaces de favorecer su desarrollo, por medio de los consejos de una racional hijiene. Pero considerando, que una gran parte de la poblacion ha sido todavia respetada por la influencia epidémica reinante, ha creido la comision facultativa de su deber proponer aquellas medidas hijiénicas que le parecen mas aplicables á las circunstancias actuales; con la firme persuacion de que podrán los unos, con su observancia, evitar repetidas ocasiones de contraer la fiebre escarlatina, y los otros funestos resíduos.

Siendo la epidemia actual, el resultado de circunstancias puramente locales, como ha podido observarse en las enfermedades epidémicas de igual clase que se han manifestado en diversos puntos del globo, confundiéndose bajo ese respecto con otras fiebres eruptivas, está la Comision facultativa persuadida, de que la publicacion de estas medidas hijiénicas, no será un motivo de alarma para esta poblacion, ni menos para los Estados circunvecinos, con quienes mantenemos actualmente las mas ámplias comunicaciones.

Si el resultado de estas prevenciones correspondiese al objeto que se propone la Comision facultativa, sus votos quedarán cumplidos.

Conducta que debe observarse durante la epidemia de la escarlatina

1. Siendo el aire el vehículo de los agentes miasmáticos epidémicos, es evidente que cuanto mas puro sea el que respiremos, tanto menos será la esposicion á contraer la escarlatina. Al efecto, se ventilarán bien las habitaciones, y no se acumularán muchas personas en una misma, pues muy pronto se consumiría la parte respirable del aire. Para hacer esta ventilacion, se tendrá la precaucion de no abrir las puertas y ventanas hasta despues de estar vestidos; porque del olvido de este precepto resultarian supresiones de transpiracion, que podrian ser perjudiciales.

Se tendrá especial cuidado en hacer por la mañana la limpieza de las casas, sacando los servicios, colchones de niños, y todo lo que pueda contener residuos escrementicios, para que los miásmas impuros que exhalan no vicien la atmósfera de las habitaciones.

Por iguales motivos debe tenerse la mayor vigilancia en no dejar destapadas las letrinas, ni en conservar en los patios depósitos de basuras, estrayendolas diariamente para que las recojan los carros encargados de este servicio.

Para purificar el aire de las habitaciones mal ventiladas: ó el de aquellas casas en que se reune mucha gente, como hospitales, cárceles, cuarteles, escuelas &c., convendrá mucho usar del agua clorusada. Hay

un medio muy sencillo de preparar esta agua para la desinfeccion, y es el siguiente:—Se ponen en una vacija grande de barro, una libra de cloruroto de cal y otra de agua; se revuelve la mezcla con un palo hasta que se forme una especie de papilla, y se le añaden entonces 8 ó 9 libras mas de agua y se deja reposar: de esta disolucion asi preparada, se van sacando pequeñas cantidades, que se ponen en platos ó cazuelas en las habitaciones que han de desinfectarse, con cuyo procedimiento se obtiene una continua emision de gaz cloro. Si no hubiese clorureto de cal, podríase apelar al vinagre comun mezclado con agua, rociando con él varias veces al dia las habitaciones en que se quiere purificar el aire.

2. El buen régimen en los alimentos y bebidas es sumamente importante en toda enfermedad epidémica. Asi pues se escogerán substancias alimenticias nutritivas y de facil digestion como las carnes de vaca, de ternera ó carnero y las de aves, cocidas ó asadas, las sopas de pan, de arr z los huevos f.escos y los pescados blancos. Deben evitarse cuidadosamente los mariscos de cualquier clase, la carne de puerco fresca ó los compuestos de ella, como el salchichon, chorizo &c.; y ultimamente conviene abstenerse de las salsas estimulantes, escabeches, carnes ó pescados salados, picantes y de todo condimento fuerte.

Es indispensable no comer mucha fruta, y evitar como muy nocivas las muy ácidas y las que no están maduras. La menor contravencion á este precepto puede dar lugar á colicos ó diarreas en tiempos comunes y predispone á las epidemias cuando reinan estas.

Relativamente á las bebidas es necesario llamar mucho la atencion del público. Las cálidas y excitantes como el café, son perjudiciales tomadas sin moderacion. Tambien son dañosas las bebidas frias estando el cuerpo acalorado, y peor si está transpirando.

Mucho mas nocivas son todavia las bebidas espirituosas, como el aguardiente, ron &a., tanto por la escitacion que determinan en el estómago como por la que originan en la circulacion de la sangre. Asi que, no nos cansaremos de declamar contra la perniciosísima costumbre de aquellos que toman por las mañanas uno ó mas vasos de vino, aguardiente, ú otros licores alcóholicos.

3. Las supresiones de la transpiracion cutanea predispone á una multitud de dolencias, y convienen todos en que son una de las causas que mas favorecen el desenvolvimiento de las épidemias. Es por consiguiente en estremo funesto tener puesta ropa húmeda, conservar los pies frios, vestirse ó desnudarse con las ventanas abiertas, ó conservár aplicada por mucho tiempo la ropa interior. Siempre han sido útiles para la conservacion de la salud el aseo y la limpieza, pero nunca lo son mas que cuando reina una enfermedad épidemica. Por esto es muy del caso un baño templado de aseo en los fuertes calores del estío.

Las mugeres no deben perder nunca de vista la necesidad de conservar la regularidad de los periódos mensuales, porque el desórden de esta funcion las espondría á la invasion de la escarlatina.

4. Asi como es muy útil un ejercicio moderado, asi tambien es funesto el que se prolonga hasta el cansancio; por lo cual es preciso evitar en lo posible todo trabajo mental ó corporal excesivo, el permanecer mucho tiempo al sol, y el trabajar espuesto á sus fuertes rayos.

5. Durante el sueño importa mucho no dormir con el cuerpo poco abrigado ó con ventanas abiertas, esponiéndose asi á las impresiones del frio y de la húmedad de la noche.

Artículo adicional.

El buen éxito con que se ha administrado la beladana en varias épidemias de escarlatina que han reinado en Suiza y en Alemania, respetando casi sin excepcion á los niños que la tomaron, y revistiendo en los que la tuvieron una forma simple, benigna y de corta duracion nos impulsa á recomendarla en esta edad. La tintura de esta planta es la preparacion mas cómoda y la que obra con mas eficacia. Asi pues se podrán dar en una cucharada de agua 6 gotas al dia á los niños de 8 á 10 años, cuya dosis se aumenta ó disminuye proporcionalmente á la edad del sujeto; y se continuará su administracion por díez ó doce dias consecutivos.

A los profesores de medicina toca particularmente recomendar la observancia de estos consejos en las casas de sus enfermos, y especialmente dirigir las fumigaciones desinfectantes siempre que las consideren indicadas.

Montevideo, Marzo 1.° de 1836.

Juan Gutierrez Moreno—Teodoro M. Villardebó—Fermin Ferreira—Bernardo Constatt—Secretario.

RIO GRANDE.

Proclama.

Habitantes del distrito de Mustardas! Los anarquistas de Puerto Alegre, abusan de vuestra buena fé: ellos cavan la ruina de nuestra patria, al mismo tiempo que os hacen persuadir que trabajan por su bien; y cuando han resuelto ya expeler al presidente por la barra fuera, os engañan, diciendo que io quieren en la capital.

Conciudadanos! Es tiempo de romper el velo á la impostura con que los malvados encubren sus desastrozos planes, tendentes á separar nuestra provincia de la union brasilera, y establecer en ella el gobierno republicano.

No creais los rumores aterradores esparcidos por ellos con el único fin de desuniros; no os dejeis fascinar por el prestigio del coronel Bento Gonzalez, que si en otro tiempo ha merecido los encomios de sus conciudadanos por los servicios prestados á la patria; hoy ciego por la ambicion del mando es su mayor verdugo: sí, él no duda elevarse sobre los cádaveres de sus conciudadanos, y las ruinas del continente. Despreciad las falsas noticias de sus crécidas fuerzas; ellas no pasan de la gente del pequeño círculo de Puerto-Alegre y sus vecindades: la mayoria de la provincia está abiertamente declarada; y nuestro digno comandante de armas de quien he tenido hoy noticias oficiales, á la cabeza de dos mil bravos marcha sobre la capital. Unios pues al mayor Paulo Pereira da Silva Alino, que sigue tambien por ese lado á encontrarse allí con él, y os hareis asi dignos del honroso titulo de salvadores de la patria.

Rio Grande, 14 de Febrero de 1836.

Jose de Araujo Rivero.

Por una proclama de fecha anterior el Presidente expone los motivos de la disidencia. S. E. tomó posesion de su cargo fuera de la capital, obligado segun dice, por las circunstancias para ello autorizado por el Gobierno imperial, pues que la Villa de Puerto Alegre se hallaba dominada por un partido que trabaja por la separacion de la provincia, y que teniendo aquel á su disposicion toda la fuerza, temia el presidente ser violentado á subscribir á sus designios, consintiendo entre otras cosas, en que se fortificasen las Torres y la barra del Rio Grande, para que la separacion proyectada pudiese efectuarse con mayor seguridad.—La asamblea de Puerto Alegre protestó contra el modo con que habia tomado posesion el presidente, y le reclamó que se personase en la capital á prestar nuevo juramento. El presidente agrega, que prescindiendo de sus bien fundados recelos y de los términos injuriosos y conminantes en que se le hizo esta intimacion se disponia a marchar á Puerto;Alegre pero q' en visperas de emprender su viage recibió otra comunicacion de la asamblea, con fecha 29 de Enero, en que le trataba de criminal, de reo de anarquía é invocaba sobre su cabeza la espada de la justicia. Concluye diciendo que la asamblea, destituida de la mayor parte de sus miembros propietarios, se ha hecho facciosa, que ha cometido las mas inauditas tropelías, y que es preciso para librarse los buenos ciudadanos de una anarquia espantosa, correr unidos á combatir los facciosos.

Especies Metalicas.

ONZAS de Oro Españolas	124	á 125
Pátrias	120 4	á 121
PESOS Españoles	7 6	
Pátrios	7 3	
PATACONES	7 6	
MACUQUINO, de cordon	7 2	
cortada	6 7	

FONDOS PUBLICOS del 6 pct. . . 67
ACCIONES DEL BANCO . . . . . 165 á
CAMBIO sobre Inglaterra . . . . 6¼ *peniques.*
Francia . . . . á 73¼ *cent.*
Estados Unidos . . 7½ *por peso.*
Rio Janeiro . . . . 365 *por cto prem.*
Montevideo . . . . . $7 4½ *patacon.*

Movimiento de la Poblacion.

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTE.

Dia 11.

D. Eduardo Einbeke,	Inglaterra.
Lorenzo A. Vilela,	Santa Fé.
Luis Bremont,	Francia.
Manuel V. Rolon (presb.)	Corrientes.
Joaquin Cardoso, (u. libre)	B. Oriental.
Juan P. Tillieux,	Montevideo.
Felegrina Crose,	Mercedes.

José María Villafañe, con tropa de carretas, despachada por D. M. Molina.Córdoba.

Introduccion de Ganado.

TABLADA DEL NORTE.

Dia 9.

De las Cañuelas ha conducido don Felipe Donaire 33 cabezas, compradas por don Antonio Pereira--16 á don Francisco Perez, 10 á don José María Rodriguez, 6 á don Rumualdo Millan, I á don Antonio Pereira. Para abasto.

De la Guardia de Lujan, ha conducido don Estanislao Milandriel 60 cabezas compradas por el mismo--45 á don Felipe Barrancos, 9 á don Eusebio Carmona, 6 á don Jacinto Barroso. Para abasto.

De la Guardia de Lujan ha conducido don Hilario Irasoqui 33 cabezas, compradas por el mismo—29 à don Tadeo Vila, 4 á don Juan Bautista Ramos. Para abasto.

De la Villa de Lujan ha conducido don José Ulina, 31 cabezas, compradas por don Juan Micler--12 á don Felipe Ramirez, 2 á don Juan Eugenio Montiel, 3 á don José Duarte, 7 á don José Ormachea, 4 à don Bernabá Montiel, 3 á don Juan Pedro Galarza. Para abasto.

Despachos de Aduana.

Dia 11.

á Hodgson y Robinson, Plata 34.
1 fardo bayetones, 5 fardos paños.

á Rennie, Macfarlane y Co., Potosí 36.
6 cajones zarazas punzoes, 2 id. merinos floreados, 2 cajones listados, 2 id. pañuelos pintados, 3 fardos bramantes, 2 id. lienzos, 1 fardo géneros para poncho, 1 cajon pañuelos con fleco, 1 id. listados rosados.

á Mc'Crackan y Jamieson Catedral 78.
2 cajones tela para ponchos.

á D. Manuel A. Ramos, Belgrano 70.
24 tercios yerba, 30 medios tercios idem, 24 tablas de cedro.

á D. Juan S. Monteiro, Perú 201.
45 bolsas azucar.

a D. Benjamin Pousel, Chacabuco 13.
26 tercios yerba Parnaguá.

á D. Juan G. Martinez, Belgrano 65.
48 tercios yerba del Paraguay, 9 sobornales id.

á Nicholson, Green y Ca. Universidad 74.
1 fardo tela para poncho correntino, 4 cajones id. id., 1 id. con fleco para id., 1 fardo medias de lana, I id. tiradores de punto, I id. frezadas.

MARITIMA.

ENTRADA.

Goleta paquete nacional *Luisa*, de Montevideo el 9 del corriente, consignado á D. Carlos Galeano—á D. José Lezama, 25 pipas agaardiente, 18 bolsas cominos, 40 farditos con ladrillos.—á D. Felipe Botet, 1 alambique, 4 bolsas ginebron—á C. Brest, 5 fardos y un baul mercancias—á D. Andres Dominguez, 50 bolsas café, 21 fardos pabilo, 249 canastos aceite—á Guerin, Seris y Ca., un bulto mercancias--á Zimmermann. Frazier y Ca., 152 barricas harina, 129 id, arroz—á D. Felipe Llavallol, 4 fardos, 3 baules y un bultito mercancias--á D. Juan P Gestal, 6 pipas vino blanco, 80 damajuanas garbanzos--á la órden, 25 barricas harina, 1 pieza terciopelo, 17 barricas manzanas.

ENTRADAS DE CABOTAGE.

Chalana *Nueva Luisa*, patron Anastacio Beltra, de las Vacas.

Balandra *Leonor*, patron Juan Guostobiele, del Salto.

Balandra *Carmen*, patron Felipe Aliberti, de San Nicolas.

Queche *Anita Sofia*, patron Juan Drian, del Baradero.

Garandumba *Patriota*, patron José Sebastiani, del Uruguay.

Balandra *Martina Entrerriana*, patron Martin Elgorriaga, de la Bajada.

Balandra *Clementina*, patron Antonio Lanata, del Gualeguaychú.

Balandra *Carmen*, patron Simon Freysar, de Mercedes

Lanchon *Animas*, patron Vicente Dominguez, del Monte.

Lanchon *Buen Orden*, patron Daniel Rossier, del Baradero.

Balandra *Monte Alegre*, patron Cayetano Gurelo, de Goya.

Chalupa *Carmen*, patron Luis Mendez, del Uruguay.

Chalupa *Santo Toribio*, patron Miguel Castreo, del Uruguay.

Balandra *Negra*, patron Francisco Solari, de San Salvador.

Balandra *Santa Rosa*, patron José Fernandez, del Sauce.

FRUTOS DEL PAIS

INTRODUCIDOS POR EL CABOTAGE.

DIA 11.

A D. Tomas Rousse, 500 postes, 200 estacones.—á D. Vicente Dominguez, 300 tijeras de olivo, 60 palos de oliso, 4 cumbreras de id.

ENTRADAS A MONTEVIDEO.

DIA 3.—Bergantin portugues *Fortuna de Africa*, su capitan Juan Marquez da Silva, salió de Loanda el 12 de Enero entró en Maldonado el 1.° del corriente y salió, el 12 consignado á D. Manuel Gonzalez da Costa, en lastre. Queda incomunicado.

DIA 4.—Bergantin goleta brasilero *Protector Feliz*, de 107 toneladas, dueño José Ramon de Sosa, capitan el mismo, con 14 personas, consignado á D. Juan de Silva Figueroa, salió del Rio Grande el 27 del próximo pasado, con—

300 tercios yerba, 44 docenas tablas, 10 medios planchones, 55 alqueires batatas, 54 tirantes, 85 ejes.

DIA 7.—Bergantin hamburguez *Besta*, de 172 toneladas, su capitan H. Behen, salió de Lisboa el 14 de Enero con destino á este puerto, consignado á los Sres. Zimmerman, Frazier y Ca., con 241 y un quinto mollos sal, 450 ristras sebollas, 35 jamones, 2 cajones salchichones, 1 id. quinquillería averiada.

Fragata americana *William Penn*, de 304 toneladas, salió de Baltimore el 3 de Enero, su capitan R. Pullen, consignada á los Sres. Carreras, Patrick y Buttler, con 1 cajon libros, 2 balanzas, 1 caja de fierro, 1 cajon mercancías, 3 pipas vinagre, 50 cajones cidras, 15 id. sillas, 600 barricas harina, 36 medios cajones y 76 cuartos cigarros, 94435 pies de tablas, 12 cajones obras de oja de lata, 70 id. sillas, 1 id. obras de estaño, 1 barril betun, 2 fardos semillas de ginebras, 6 barriles, 4 cajones 12 cuñetes, 3 barricas, 1 fardo, 3 tarros drogas, 11 id. jabon, 7 bocois tabaco, 20 tamboretes bacalao, 10 barriles rom, 10 id. aguardiente, 23 barricas vinagre, 40 juegos obras de madera, 200 medios cajones cohetes, 25 fardos pavilo, 25 cajones sombreros, 13 bultos, 1 cajon cristalería, 2 id. platina, 5 id. muebles.

Bergantin portugues *Rio Mandengo*, su capitan Antonio José Gaviño, procedente de Loanda, con 65 dia de viaje, en lastre, consignado á D. Juan da Silva Figueira. Quedó incomunicado.

Bergantin español *Indio Oriental*, procedente de Lanzarote, con 350 Colonos á D. Juan María Perez. Quedó incomunicado.

MEMORANDUM.

Los siguientes buques procedentes de este puerto han llegado á los destinos que abajo se indican.

Al Texe.—El bergantin ingles *Findhorn*, el 29 de noviembre, salió el 30 de Agosto.

á Helvoet.—El bergantin hamburgues *Amphitrite*, el 29 de Noviembre, salió el 9 de Setiembre.

á Málaga.—El bergantin sardo *Henrico*, el 24 de Noviembre, salió el 6 de Setiembre.

a Tarragona—El bergantin sardo *Temistocles*, Schappe, el 6 de Noviembre, salió el 9 de Agosto.

A la Havana.—Bergantin sueco *Ellido*, el 5 de Octubre.

" —Fragata hamburguesa *Sofia*, el 22 de Setiembre.

al Havre de Gracia—Barca *Jeune Gabriele*, el 26 de Noviembre.

á Liverpool.—Barca inglesa *Isabelle*, el 18 de Diciembre, salió el 18 de Octubre.

" —Bergantin *Sarah Birkett*, el 30 de Diciembre, salió el 4 de Octubre.

á Génova—Bergantin sardo *Arlechino*, el 25 de Octubre

" —Bergantin *Carlo Alberto*, el 27 del mismo.

AVISOS NUEVOS.

Aviso.

UNA carta dirijida á "*D. Antonio Aranaga, Rio de Janeiro*," se depositó en el buzon del Paquete ingles, en la Sala Inglesa, algunas horas despues de haber salido dicho Paquete. El dueño podrá recogerla, ocurriendo al No. 59 calle del 25 de Mayo. m12

Mozo para Pulpería.

SE necesita uno que dé garantias de su persona. En el almacen calle de la Reconquista No. 122, darán razon.
m12 3p

Se Necesita

Una casa para una familia. En esta imprenta darán razon.
m9 3a

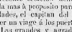

GRAN JORNADA.

Del vapor, Federacion, Capitan Ricardo Sutton.

(POR PEDIRLO EL MAYOR NUMERO DE PASAGEROS.)

Para las Higueritas, Arroyo de la China, Paisandú, Concordia y Salto.

EN la presente estacion deliciosa del Otoño, la mas à proposito para reparar las enfermedades, el capitan del vapor ha resuelto hacer un viage á los puertos arriba indicados. Las grandes y agradables comodidades del buque; su trato el mejor posible, y las seguridades con que brinda á los señores pasageros, debe lisongearles á emprender un paseo que pocas veces puede presentárseles, para obtener un recreo en puntos tan amenos, y sin la menor incomodidad. La jornada será corta, y rodeada de objetos de gusto y placer. Los Sres. que quieran tomar pasage, bien por consultar su salud, ó por visitar sus negocios, sentirán el esquisito trato en todo, y las garantias con que cuenta en su marcha el vapor Federacion.

Saldrá el sábado 19 á las 10 de la mañana.

Los SS. interesados dejarán sus nombres, antes del jueves en la Fonda de Beech frente á la Catedral, ó en la casa de los Sres. Davison, Milner y Ca., calle de la Reconquista núm. 33.

PRECIOS.—*Hasta las Higueritas* $50.—*Arroyo de la China y Paisandú* $120.—*Concordia y Salto* $150 m12

¡VIVA LA FEDERACION!

ADMINISTRACION GENERAL DE SELLOS.

SE previene á todos los propietarios de carruages tanto del trafico como de uso particular, que no habiendo ninguno concurrido hasta la fecha por la patente que le corresponde, y venciéndose el plazo en todo el presente mes; el que se encontrare sin ella será multado segun lo previene la ley. Buenos Aires, 12 de Marzo de 1836.

¡VIVA LA FEDERACION!

AL PUBLICO.

DE órden del Sr. Juez de 1ª. Instancia en lo Civil Dr. Don Roque Saenz Peña, se ha de sacar en almonedas y remate en las galerias de la casa de Justicia los dias 14, 15 y 16 del que gira á las 4 de la tarde, una casa perteneciente á Da. Maria Marchan en esta ciudad, calle de Corrientes No. 31, tasada en 4741 pesos 5 rs. moneda corriente.

Buenos Ayres, Marzo 9 de 1836.
Teodoro Montaño,
m12 3p Escribano público y de No.

¡VIVA LA FEDERACION!

Aviso

POR disposicion del Sr. Juez de 1ª. Instancia en lo Civil, Dr. D. Roque Saenz Peña se han de hacer almonedas y remate en la última de las tardes de los dias 16, 17 y 18 del corriente mes y bajo las galerias de la casa de Justicia, de tres quintas y sus edificios de la propiedad de D. Luis Naon, las que se han de rematar para pago de su acreedor, y en quien mas diere á dinero decontado; sita la 1ª. en el cuartel 2°. de campaña, partido de San José de Flores, tasada en 2933 pesos moneda corriente, y su terreno se compone de una cuadra de frente con una y media de fondo. La 2ª. en el cuartel 5 de campaña, sita en el mismo partido, con siete cuadras cuadradas, y un sobrante de veinte y siete varas, tasada en 16,333 pesos 2 rs. moneda corriente, y la tercera en el mismo cuartel compuesto su terreno de diez cuadras cuadradas; siendo prevencion que seis de ellas pertenecen al Estado, tasada en 5,425 pesos 4 rs. moneda corriente. Las personas que gusten imponerse del pormenor de sus tasaciones pueden ocurrir à la oficina al cargo del que firma.

Buenos Ayres, Marzo 11 de 1836.
m12 3p *Izarrualde.*

¡VIVA LA FEDERACION!

Habilitacion de la Sociedad de Beneficencia

El infraescrito habilitado previene á las Preceptoras y Monitoras de las Escuelas de la Ciudad y Campaña del Estado, y dueños de fincas, que ha sacado el haber del presente mes, por lo que espera ocurrirán desde hoy á las 6 de la tarde para ser pagados.

Buenos Ayres, Marzo 12 de 1836.
Cavello.

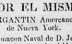

REMATES.

Por Tomas Gowland.

El Lunes 14 del corriente á las 11 en punto se han de rematar precisamonte al mejor precio por tener que concluir unas cuentas los siguientes artículos para almaceneros.

14 bolsas de cominos
120 jamones
67 bolsas de arroz del Brasil
50 damajuanas ginebra de Holanda

POR EL MISMO.

DEL BERGANTIN Amercano ROVER, de Nueva York.

En el Almacen Naval de D. Juan Bautista Udaonde, en la Alameda, el Martes 15 del corriente, á las 11 en punto, se rematará en un solo lote, de cuenta de quien pertenezca, por el mas alto precio que se pueda obtener, el Bergantin americano ROVER, de Nueva York, de porte de 144 á 145 toneladas, con todas sus pertenencias y pertrechos, todo en el estado en que se halle en el Puerto del Tigre, donde se podrá ver. El inventario existe en casa del Rematador, calle de la Reconquista No. 107, para los Srs. que gusten imponerse de él.

POR EL MISMO.

Calle de la Reconquista No. 33.

El Miercoles 16 del corriente, á las 11 en punto de la mañana se rematarán á la mejor postura, por desocupar la casa, los siguientes muebles.

Un sofá de caoba asiento de crin, 2 bancos para los pies, una mesa de sofá de id., 2 id. de arrimo de id, una cómoda, 2 tocadores, una mesa de comedor de caoba, 2 escritorios de id, un costurero de id, un lavatorio de id, 1 id de cedro, 1 mesa de id, 2 alacenas, 1 guarda-ropa, 2 mesas de pino, 1 lavatorio de id, una cuna, 1½ docena sillas de estrado finas, 1 silla de caoba de amacarse, 3 id. asiento de madera, 3 cujas con colgaduras, 2 alfombras comunes, 1 id. fina de tripe, 1 estufa, 1 lámpara, 2 escritorios media docena sillas ordinarias, balanzas de patente de 500 libras de peso, batería de cocina, dicha de despensa &c.

POR EL MISMO.

Calle de la Reconquista No. 107.

El Jueves 17 del corriente á las 11 en punto, se rematarán indispensablemente á la mas alta postura que se pueda obtener, 12 bocois de cristales surtidos, conteniendo lo siguiente.

Vasos, copas para vino y agua.
Botellas para vino y agua.
Saleros, copas para Burdeos, dichas para licores
Azucareras blancas, azules y verdes
Aceiteras y vinagreras.
Vasos finos lapidados para agua.
Copas para Champagne.
Botellas finas y saleros de cristal lapidados.

PARA

El Havre de Gracia.

La hermosa y muy velera Barca francesa "CLEMENCE," su capitan Jaureguiberry, actualmente cargando en Montevideo; tiene la mayor parte de su cargamento contratado y saldrá para dicho destino en los primeros dias de Abril. Las personas que quieran cargar ó ir de pasage, (para lo cual tiene excelentes comodidades) pueden ocurrir á tratar en Montevideo con sus consignatarios Guerin, Reboul y Ca., y en esta, con

GUERIN, SERIS Y CA.,
f 20 tfs Calle de Potosí, No. 109.

Para Rio Janeiro.

El fuerte y de primera marcha Bergantin sardo HIPOCRITA, de porte de 230 toneladas, su capitan Conessa, admitirá carga y pasageros á precios comodos, y saldrá inmediatamente. Para tratar ocúrrase á sus consignatarios los Señores Saenz de Zumaran y Tressera, ó á

HORNE Y ALZOGARAY,
Corredores marítimos de No.,
f 22 Calle de la Paz No. 51.

PARA VALPARAISO.

La muy velera, de primera clase, forrada y clavada en cobre fragata sueca

GUSTAVA

de 319 toneladas, su capitan D. Juan Riedell,

Saldrá para dicho destino el dia 1.° de Marzo (permitiéndoselo el tiempo) y admite flete y pasageros, teniendo ya contratada una parte de su cargamento, y ofreciendo á los pasageros que quieran trasladarse á Chile, una oportunidad excelente, por ser sus comodidades de las mas espaciosas

Para tratar véase á sus consignatarios los Sres. Zimmermann, Frazier y Ca., ó á

HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores marítimos,
tie calle de la Paz No. 51.

PARA

Cadiz y Málaga.

La hermosa y muy velera forrada y clavada en cobre polacra sarda THETIS, de porte de 230 toneladas, su capitan D. Angel Pierangioli; tiene ya contratadas las tres cuartas partes de su cargamento, y admite flete para el restante, cómo igualmente pasageros para los que tiene muy buenas comodidades.

Para tratar ocúrrase á sus consignatarios los Sres. Saenz de Zumaran y Tressera, ó á

HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores Marítimos de No.
Calle de la Paz No. 51.

PARA

EL HAVRE DE GRACIA.

PASAGEROS SOLAMENTE.

El muy velero, nuevo y de primera clase, forrado y clavado en cobre, Berg. Sardo

ARTEMISA

DE 239 TONELADAS,

Su Capitan D. José Sconnio

Tiene ya contratado todo su cargamento, el que está pronto para ser cargado, y será despachado inmediatamente. Tiene comodidades para pasageros muy superiores, y se asegura un excelente trato.—Para tratar podrán verse con el capitan Sconnio en la Fonda de Beech, frente á la Catedral, ó con sus consignatarios

HORNE Y ALZOGARAY,
m1 tfc No. 51 calle de la Paz.

For Liverpool

DIRECT

The *very superior, fast sailing*, A. I. British built Barque

ARGENTINA

246 tons per Register

STEPHEN WRIGHT KELSO, Commander

Has already engaged threefourths of her cargo and will have *immediate despatch*.

The ARGENTINA was built at Liverpool only One year since of the very best materials and intended for *this trade exclusively*—Her very *superior accommodations*, having fine airy berths, offer a conveyance for passengers in every respect equal to that of his Majesty's Packets.

For further particulars apply to the consignees Mess. Parlane, Macalister & Co., to Capt. Kelso at Beech's Hotel,

or to HORNE & ALSOGARAY,
Licensed Ship Brokers.
d7 tfs No. 51 calle de la Paz

For Liverpool.

The very fast sailing A. 1. new, British built Brig

"THOMAS LEECH,"

188 tons Register, JOSEPH COULL, Master

Has already engaged upwards of one half of her cargo and will have inmediate despatch. For freight of the remainder, or passage, having superior accomodations, apply to the consignees Mess. Brownell, Stegmann & Co., or to

HORNE & ALSOGARRY,
Licenced Ship Brokers,
f6 No. 51, calle de la Paz.

PARA

El Havre de Gracia.

El hermoso y de primera marcha bergantin frances "PHILADELPHE," su capitan Maressal, de porte de 236 toneladas, actualmente en este puerto, saldrá positivamente para dicho destino el 15 de Marzo próximo.

Este buque tiene ya contratada parte de su carga. Admite todavía pasageros y flete. Las personas que gusten cargar ó ir de pasage, pueden ocurrir á casa de sus consignatarios

GUERIN, SERIS Y CA.
m4 tfs No. 109, calle de Potosí.

En venta.

UN terreno en la calle de Tucuman No. 144 con dos piezas y una cocina con techo de teja, con pared á la calle y un pozo de valde que sirve para dos casas; tambien tiene bastantes árboles frutales. Quien se interese en su compra ocurrirá á la casa de martillo de J. J. Arriola, calle del Perú No. 21 m5

Para Valparaiso.

Saldrá dentro de 10 á 12 dias de la fecha la fuerte y muy velera fragata sueca JOHANNA, de 333 toneladas, capitan Hillstron; admite carga y pasageros para los que tiene muy buenas comodidades; para tratar ocúrrase á sus consignatarios los Señores Zimmermann, Frazier y Ca., ó á

HORNE Y ALZOGARAY,
Corredores marítimos de No.
m1 tfs No. 51 calle de la Paz.

For Liverpool

Direct.

The very fast sailing Regular Trader, A. 1 British built Brig

"AMELIA"

237 Register Tons,

WILLIAM WILSON ROE, Master,

Has only room for from 20 to 25 tons measurement freight, and will have *immediate despatch*.

The "AMELIA" has also excellent accommodations for Passengers, and terms moderate. For further particulars apply to the consignees Mess. Briscoe, Twyford & Co., or to

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed Ship Brokers,
No. 51 calle de la Paz.

Just Published

A*N INTRODUCTION TO THE SPANISH LANGUAGE, being a vocabulary of the Adverbs, Adjectives Nouns & Verbs most in use and a series of commonplace phrases. well adapted to those who are beginning to learn the Spanish language.*

This edition has received many alterations and corrections. and will be found a useful little book to beginners:—Price $1 each; a considerable reduction will be made to those who buy by dozen or gross

A los SS. Viageros.

EN la oficina de la Gaceta Mercantil se halla un jóven que se encarga de correr todas las diligencias necesarias para sacar pasaporte, expidiéndose con la mayor prontitud y puntualidad.

☞ Interesantisimo.

Mudanza de Domicilio.

D. GUILLERMO MARSDEN,

Pintor, Empapelador, &c.

TIENE el honor de poner en conocimiento de sus amigos, marchantes, y del público en general, que acaba de trasladar su acreditado establecimiento de pinturas &c., de la calle de la Florida No. 6, á la de la Victoria No. 39½, donde prosigue egerciendo todos los ramos de su oficio en pintar y empapelar casas, poner cielos rasos, y colocar campanillas con sus resortes, correspondientes; y en fin en ejecutar todo lo que concierne al adorno interior y exterior de los edificios, comprometiéndose á completar como siempre, todas las obras que se le confiaren con la mayor prontitud, esmero y elegancia, siendo comparables estas calidades solo con la excelencia de los materiales que subministra, y la extrema equidad de sus precios; no dudando, por tal conducta, de dar universal satisfaccion, y de merecer la misma distinguida proteccion que hasta ahora se ha dignado dispensarle este generoso público.

En este nuevo almacen se hallará en venta, por mayor y menor, en todo tiempo el surtido mas extenso y completo de pinturas secas y en caldo, aceite, agua ras, pinceles, papeles, &c., como una infinidad de otros artículos relativos á los diversos ramos arriba especificados.

D. G. M. tambien ofrece con toda confianza en su oficio una composicion que ha descubierto para impedir que pase el agua por los techos; y ademas quita las manchas que hayan sido causadas en los cielos rasos por las goteras.

N. B.—Polvo de ladrillo para algamaza en cualquier cantidad, entregado en casa del comprador á 4 pesos, 4 reales fanega, y á 4 pesos fanega mandándola buscar.

m9 1mc

EL

VIAGERO UNIVERSAL,

Ó NOTICIA

Del Mundo Antiguo y Nuevo.

OBRA recopilada de los mejores viageros por D. P. E. P. Un ejemplar de esta *interesante obra*, se encuentra de venta en la librería No. 30 calle de la Catedral.

m10 3p

Se venden

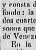

Dos fincas situados en la calle del Parque No. 75 y 140. La primera hace esquina á la calle de la Catedral y consta de 17½ varas de frente y 49 de fondo: la esquina tiene dos trastiendas y dos cuartos de alquiler á la calle. Las personas que se interesen ocurran á la calle de Venezuela No. 1 4.

En la misma casa se venden algunos muebles. m11 6p

Acaba de Publicar-

SE Y SE HALLA DE VENTA EN ESTA IMPRENTA—

EL

Vocabulario español é INGLES.

CON motivo de los muchos y crasos errores de la edicion de este librito impreso en el año pp de 1834, y siendo muy esencial que una obra elemental sea lo mas correcta que se pueda, para que los niños no se resientan en sus estudios de los errores, ya de la mala ortografia y ya tambien de la mala version de las frases; se han resuelto los empresarios á publicar una nueva edicion que no padezca de estas imperfecciones.

Es escusado hacer comentario alguno á favor de una obrita ten recomendable por sí.

Libreria No. 30

CALLE de la Catedral frente á la dicha Iglesia se encuentran luciferos reales ó el nuevo metodo de sacar fuego, obleas coloradas en cajitas por docenas, papel rosado para cartas, igualmente amarillo, verde, celeste, &c. papel jaspeado de varias y hermosas pintas, papel rosado, verde, amarillo &c., de un solo color y de varias clases, resmas de papel grandes ingles para cuentas &c., papel ingles de oficio, id. para cartas, papel del banco ó papel delgado para el correo; mariposas sin mecha, pizarras de piedra con marco para escuelas, gramaticas inglesas, la Volkameria ó Aguinaldo para el año 1835 á 3 pesos el ejemplar, juego de asientos de fuentes, libros en blanco de varios tamaños, telescopios ó anteojos de larga vista superiores, plumeros de colores, cuadernos de papel rayado para letra bastardilla.

f10 1mp

COLECCION

DE

obras y documentos

RELATIVOS

A LA HISTORIA ANTIGUA Y MODERNA

DE LAS PROVINCIAS

DEL RIO DE LA PLATA.

ILUSTRADOS CON NOTAS Y DISERTACIONES

POR PEDRO DE ANGELIS.

—

TOMO SEGUNDO.

—

El cuaderno correspondiente á la sucripcion de Febrero, y primero del tomo II.

CONTIENE:—

1. Descripcion de la Villa de Potosí, y partidos sugetos á su intendencia, por D. Juan del Pino Manrique, Gobernador que fué de aquella Provincia.
2. Historia del Paraguay, Rio de la Plata, y Tucuman, por el P. Guevara.
3. Continuacion del índice histórico y geográfico de la Argentina, por el Editor de la Coleccion, para agregarse al tomo I.

—

El cuaderno del mes de Marzo, que se repartirá el dia 31 de este mes.

CONTENDRA:—

1. La continuacion de la Historia del P. Guevara.
2. La Argentina ó la Conquista del Rio de la Plata, poema histórico del Archedeano Martin del Barco Centenera.
3. La conclusion del índice histórico y geográfico de la Argentina de Guzman.
4. Los discursos preliminares del Editor de la Coleccion á la descripcion de Potosí y á la Historia del Paraguay del P. Guevara.
5. Una memoria inédita de D. Felix de Azara, sobre la topografia del Paraguay.

¡VIVA LA FEDERACION!

Aviso Oficial de la Policía.

HABIENDOSE notado que el relox de ciudad no anda corriente, de lo que resulta notable perjuicio al público, por disposicion del Exmo. Gobierno se previene á los relojeros que quieran hacerse cargo de su corriente muy puntual, y exacta direccion, hagan propuestas directamente hasta el 15 del corriente, al Gefe de Policia, expresando los términos del compromiso, el precio y la responsabilidad á que se liguen por cualesquiera falta que se advirtiere.

Bernardo Victorica.

Mudanza de Domicilio.

EL Dr. D. SANTIAGO MACDONNEL, M. D. se ha mudado de la calle del Perú á la de la Paz No. 28, casa baja. Dá consultas en su casa á las horas de costumbre, que son hasta las diez por la mañana, y por la tarde hasta las ocho.

m7 tfc

¡VIVA LA FEDERACION!

AL PUBLICO.

DE órden del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D Roque Saenz Peña, se ha de sacar en almonedas y remate en las galerías de la Casa de Justicia los dias 10, 11 y 12 del que gira, á las 4 de la tarde, una casa en esta ciudad, calle de la Piedad No. 349, perteneciente á D. Enrique Paez, tasada en 27,565 pesos 7 rs. moneda corrienta, de cuyas tasaciones se impondrá el que guste en mi oficina.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1836.

Teodoro Montano,
m10 3p Escribano Público y de No.

✠

IHS

EL dia 21 del presente mes de Marzo se dan Egercicios de Hombres en la casa pública de Egercicios de esta ciudad; se previené á las personas que quieran entrar traigan papeletas de su confesor, sin lo cual no serán admitidas. m11

Concurso

Del finado D. Antonio de las Cagigas.

EL síndico invita á todos los acreedores para que en el término de ocho dias contados desde la fecha, se sirvan concurrir á la casa de su habitacion calle de la Universidad No. 111, desde las 9 hasta las doce de la mañana, con los documentos de sus créditos para tomar una razon de ellos. Igualmente previene á todas las personas que tengan en su poder algunos bienes pertenecientes á dicho finado, por deudas ó otro cualquier motivo, se sirvan entregarlos al mismo síndico. Buenos Aires, 11 de Marzo de 1835.

m11 8pd2 *Antonio de la Peña.*

¡VIVA LA FEDERACION!

—

ADMINISTRACION GENERAL DE SELLOS.

En todo el presente mes se concluye el término que la ley previene para os que tienen que sacar patente; y pasada esta época será multado el que se encuentre sin ella.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1836.

m4. 3*n.

EL NOTICIOSO

De Ambos Mundos.

SE previene á los Señores que se han subscripto á este periódico, que estando próxima á hacerse á la vela la fragata americana BRUTUS para New-York, se sirvan remitir á la mayor brevedad el importe de dicha subscripcion, pues pasado el 12 del corriente mes se cerrarán las comunicaciones que se dirijan al Editor. Asi mismo se avisa á los SS. que gusten subscribirse, que hallarán un ejemplar del referido periódico que sirve de muestra, en esta oficina, y en la Sala Argentina en los altos del café que fué de la Victoria. Para mas pormenores véase el aviso de dicho periódico en la Gaceta. tfs

Notice.

JOHN WHITAKER most respectfully informs his friends and the public generally, that he has removed his Pump and cast sheet lead Manufactory, from No. 70, calle de la Alameda to No. 65, calle del 25 de Mayo. f 27 15c

Avis á Messieurs les

VOYAGEURS.

U*N jeune homme. au courant des démarches á faire. a l'honneur de prévenir Messieurs les voyageurs, qu'il se charge de faire délivrer les passeports aux personnes qui ne sachant parler espagnol ou ne connaissant pas les formalités a remplir, voudraient bien le charger de ce soin Il demeure rue de Cangallo No 130 ou au Bureau de ce journal, où l'on pourra s'addresser á toute heure de la journée.*

Botellas Vacias.

SE compran en el almacen No. 102 calle de la Reconquista, y se pagarán á 3 reales cada una. f25 15

POLVORA

De Cañon, de Fusil y de Cazar.

SE vende sumamente barata en el almacen de ferretería No. 14 calle de Maypú. m10—tfs.

Al Publico.

SE ofrecen en venta dos molinos de moler ladrillo para polvo con todo el aparejo requisito. Se darán á un precio muy equitativo: calle de la Florida No. 88 darán razon. m10-3p.

¡ Viva la Federacion!

—

Habilitacion de la Inspeccion general de Escuelas.

EL habilitado que subscribe hace saber á todas las personas que tienen que haber en el Departamento de Escuelas, se pasen por él, á percibir su correspondiente pago que se ha empezado á hacer desde el dia 9 de Marzo, y correspondiente al mismo mes.

LUIS ALDAO.

m10

Encuadernador.

EN la calle del 25 de Mayo Fonda del Comercio No. 10 se encuentra un individuo recien llegado de Londres que ofrece servir á las personas que lo ocupen en la encuadernacion de toda clase de libros desde las pastas mas sencillas hasta las mas ricas y elegantes, á precios mas moderados que ninguno otro, empleando para esto los mejores materiales y cumpliendo religiosamente todas las órdenes que se le dén. m10 3p

AVISO.

EN EL ESTABLECIMIENTO

Y ELABORATORIO

DE LA DIRECCION DEL PROFESOR EN

Quimica, Cirujia y Medicina,

D. Pedro Martinez,

CALLE DE LA PAZ n.° 75.

SE hallan las veinte formulas que componen las diferentes clases de la VERDADERA MEDICINA CURATIVA; á mas las diversas obras que tratan de la materia por principios fundamentales, para la instruccion de las personas que quieran usarlas.

f.29 1mp

¡ VIVA LA FEDERACION !

—

AVISO DE LA POLICIA.

SIENDO la estacion actual la mejor para la refaccion de las veredas que se hallan en mal estado, para el próximo invierno, se espera que los propietarios de fincas procederán á la mayor brevedad á recomponer las de su pertenencia, sin dar lugar á que por el Departamento se tomen las medidas que se crean conducentes para hacer cumplir las resoluciones superiores y reglamentos vigentes.

Buenos Aires, Febrero 29 de 1826.

Aviso.

LA sociedad hasta hoy existente en esta plaza bajo la firma de *Justo Risso y Ca* queda disuelta. La liquidacion de los negocios pendientes será hecha por D. Gerónimo Risso, quien continuará el negocio bajo su sola firma. Buenos Aires 17 de Febrero de 1836.

Agustin P. Justo.
Gerónimo Risso.
m4. 15s.

Ley de Aduana

PARA 1836.

Se halla de venta en esta imprenta en un pliego de papel fino de carta en los idiomas siguientes, y que solo ocupa una carilla, á saber:

En español solo,
En inglés solo,
En frances solo,
Y en los tres idiomas juntos - - - -
} Su precio, 4 reales cada uno.

SISTEMA

Anti-angular de escribir para la fácil adquisicion de un carácter franco, espedito, elegante y adaptado, en sus modificaciones, á todos los usos de la vida privada, al hombre de negocios, al estudiante y á las señoras.

Mr. Bristow

[DE LÓNDRES.]

Asegura de un modo tan positivo como inequívoco á todas las personas cuyo carácter de letra sea acaso imperfecto, que por el expresado sistema comunica

EN QUINCE LECCIONES FACILES

A las señoras un método rápido y de móda verdaderamente elegante y delicado y muy propio para el bello sexo; y á los caballeros el mas acomodado para escribir á un tiempo con soltura y espedicion, facilitando tanto á los comerciantes como á los dependientes de las casas de giro el medio de desempeñar con prontitud y elegancia las operaciones mecánicas de un escritorio, así en la correspondencia mercantil, como en el manejo de libros; sin que sea impedimento en cualquiera clase de personas el que por largo tiempo hayan estado acostumbrados á una forma de letra mal trazada, ilegible ó imperfecta.

Las señoras y caballeros que hayan juzgado casi impracticable mejorar su carácter de letra, pueden estar seguros de que muy en breve adquirirán la pureza y hermura del citado metodo con solo aprovechar la ocasion favorable que ahora se presenta. Mr Bristow se compromete y responde del resultado. Su sistema *tendrá buen efecto* en persona de *cualquiera edad* en el corto espacio, pero muy interesante, de solas *quince lecciones.*

Pasará á darlas á las casas de las señoras y familias.

Durante el dia recibe Mr. Bristow en cualquiera hora a los señores que gusten pasar á su casa morada en la calle de Potosí núm. 97 donde manifiesta muestras que darán idea de los muchos y extraordinarios aprovechamientos que ha producido su sistema. f24 1mc.

AVE MARIA.

LOS hijos de la Milicia de Cristo y V. O. T. de Ntro. P. Santo Domingo, han impreso un manual con licencia del Ilmo. Sr. Obispo de esta Diocesis, Dr. Don Mariano Medrano que recomienda su lectura, y concede 40 dias de indulgencia á toda clase de persona, por cada foja que leyere de este manual, de las excelencias singulares del Padre de los Predicadores Sto. Domingo de Guzman, y el tesoro de indulgencias concedidas á la tercera familia de este grande Patriarca: se hallará en la calle de la Victoria tienda No. 110, y en la puerta de la iglesia los dias festivos.

m5 tf*

Estado

De las variaciones del cambio y regulador de las altas y bajas que han sufrido las especies metálicas,

desde

EL 8 DE FEBRERO DE 1826

hasta

EL 29 DE FEBRERO DE 1832.

CON el certificado al pié de 3 corredores de número, y la ley de 30 de Abril de 1828 sobre pagos en metálico.

Bajo este epígrafe, se halla de venta en esta imprenta un cuadernito—Su precio $4

☞ Adviértese que no quedan sino mas pocos ejemplares, y que tambien se registran en dicho cuaderno las alteraciones durante esta época de los cambios sobre Londres y Montevideo. o17 tfs.

Interesante.

SE vende una pulperia de poco principal, buen local, y que hace buenos diarios. Su dueño se desprende de ella por tener que ausentarse del pais. Tambien de una casita y muebles. Calle del Parque No. 111 viven los dueños. m10 3p

Se vende

Una negra jóven en cantidad de mil quinientos pesos moneda corriente. Sabe coser y lavar regularmente, y entiende algo de cocina.—Quien quiera comprarla, puede verse con sus amos que viven, calle de la Paz No 106. m11 3c

El Redactor responsable—
SANTIAGO KIERNAN.